



Lanús, 21 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.448.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 926.102-C-2018; el expediente N° HC-000094-2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 926.102-C-2018 surge que se ha presentado el Sr. Coronel Omar Alberto, DNI N° 31.096.035, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de Carnicería, sito en la calle Av. Eva Perón N° 4464, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumple lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 6 MOTORES TOTAL 3 1/2 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N°926.102-C-2018, por el Sr. CORONEL Omar Alberto, para instalar un comercio de Carnicería, MOTORES 6 TOTAL 3 1/2 HP-, sito en la calle Av. Eva Perón N°4464, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.



Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por